



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

4 4 2 0 5

1 4 NOV 2018

Por la cual se suspenden términos en los trámites administrativos que adelanta la Superintendencia de Puertos y Transporte

LA SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

En ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante el Decreto 1016 de 2000, el Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, con el fin de crear un espacio de reconocimiento institucional realizará una "Reinducción Institucional – Redefiniendo El Sentido del Éxito", la cual tendrá como objeto fortalecer el conocimiento de todo el personal de la entidad respecto de los procesos que desarrolla cada área, así como de los funcionarios que los lideran.

Que, en concordancia con el artículo 26 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.19.6.5. del Decreto 1083 de 2015 establece: "*Cada Superintendencia elaborará anualmente un programa institucional de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, actividades, entidades, disposiciones legales y estímulos que interactúan con el propósito de reconocer y premiar los desempeños laborales sobresalientes, así como elevar los niveles de satisfacción, motivación, desarrollo y bienestar de los empleados de las superintendencias.*"

Que el artículo 121 del Código General del Proceso establece "(...) **en los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en los que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el Despacho.**" (Se resalta)

Que el Superintendente de Puertos y Transporte debe garantizar el cumplimiento de los términos y asegurar las garantías en las actuaciones respecto de los sujetos procesales que en ellas intervienen.

Que con fundamento en lo expuesto, se hace necesario suspender los términos procesales de las actuaciones que se surten ante las distintas dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte el día 15 de noviembre de 2018, fecha en la cual se realizará la "Reinducción Institucional – Redefiniendo El Sentido del Éxito" al personal de la entidad.

Que en el caso en que los términos que estuvieren corriendo al momento de operar la suspensión referida vencieran, esto es, un día que podría considerarse como vacante o cerrado el Despacho, se extenderá el plazo hasta el primer día siguiente a aquel en que se reinicie el mismo, esto es el día 16 de noviembre de 2018 –.

Que, por lo anterior, la Superintendencia de Puertos y Transporte no prestará servicio en ninguna de las áreas que componen la entidad, ni aquellas encargadas de la atención al usuario.

En consecuencia de lo anterior,

Por la cual se suspenden términos en los trámites administrativos que adelanta la Superintendencia de Puertos y Transporte

RESUELVE

Artículo Primero: SUSPENDER los términos y plazos legales de las actuaciones que se surten ante las diferentes dependencias de esta Superintendencia de Puertos y Transporte el día jueves 15 de noviembre de 2018, fecha en que no correrán los términos para todos los efectos de Ley. Los términos suspendidos se reanudarán, automáticamente el día viernes 16 de noviembre de 2018.

Artículo Segundo: DISPONER que con el objetivo de que todos los funcionarios asistan a la actividad a realizarse el día jueves 15 de noviembre de 2018, se efectúe el cierre del servicio en la totalidad de las áreas que componen la entidad, inclusive aquellas encargadas de la atención directa al usuario, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web institucional.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

4 4 2 8 5

1 4 NOV 2018

La Superintendente de Puertos y Transporte,



Carmen Lúgía Valderrama Rojas

Proyectó: María del Rosario Oviedo Rojas – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Pierina González Falla – Secretaria General